

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

07 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con tres minutos del día siete de febrero del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;

C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. JOSÉ ALBERTO ROCHA GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS, e
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el **Partido Movimiento Ciudadano**: Salvador Miguel de Loera Guardado y Felipe de Jesús Ayala Orozco, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Con gusto Consejero Presidente, muy buenas tardes tengan todos los presentes. Me permito pasar lista de asistencia, y le informo que se encuentran presentes seis Consejeros Electorales y siete Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen Número Siete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se determina “LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DEL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN; SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS; SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA DICHO SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN; Y LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”. 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

4.- Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se aprueba el “ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. ---

5.- Dictamen Número Nueve que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se aprueba el “MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”. 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

6.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación. No siendo así Secretario continúe con la sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día

para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen seis votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se determina "LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DEL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN; SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS; SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA DICHO SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN; Y LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019". 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración del pleno. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Dictamen Número Siete. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 36, fracción III, inciso a), 37, y 45 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 31, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 338 y 339, numeral 1, incisos d), e), y f), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los numerales 18, 19 y 33, de su anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares; sometemos a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente proyecto de dictamen por el que se determina "LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y DEL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN; SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES SUPERVISEN LAS

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS; SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA DICHO SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN; Y LA EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.** Se determina que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos que operarán en el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2018-2019 en el estado de Baja California, se deberán de ubicar dentro de las diecisiete sedes de los Consejos Distritales Electorales. Los espacios destinados para la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, deberán de considerar las medidas establecidas en el artículo 350, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, y los criterios establecidos en su anexo 13, numeral 19, fracciones I a la III. **SEGUNDO.** Se determina que el Centro de Captura y Verificación que operará para el Programa de Resultados Electores Preliminares para el proceso electoral local ordinario 2018-2019 en el estado de Baja California, se deberá ubicar en la capital del Estado, de acuerdo a lo señalado en el considerando IX del presente dictamen, en el inmueble que sea habilitado para tal propósito por el proveedor adjudicado por el Instituto Electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para lo cual deberá de adoptar las medidas establecidas en el artículo 350, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, y los criterios establecidos en su anexo 13, numeral 19, fracciones I a la III. **TERCERO.** Se instruye a los Consejos Distritales Electorales, para que, en término de sus atribuciones, y con fundamento en el Reglamento de Elecciones y su anexo 13, denominado Lineamientos del Programa de Resultados Electores Preliminares, den seguimiento y supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del programa en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos. **CUARTO.** Se aprueban los Lineamientos a los que se sujetarán los Consejos Distritales Electorales para el seguimiento y supervisión a las actividades relacionadas para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, mismos que forman parte integral del presente dictamen como anexo único. **QUINTO.** Se aprueba la ejecución de los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral

local ordinario 2018-2019, en las fechas y términos señalados en el considerando VII del presente dictamen. **SEXTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que remita copia certificada del presente dictamen a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar. **SÉPTIMO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el contenido del presente dictamen a los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral. **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Amezola, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no siendo así, le solicito al Secretario someta a votación el dictamen.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Antes de continuar, le damos la bienvenida al Consejero Daniel García García, quien se incorpora a los trabajos del pleno. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Siete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**", Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**", -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número siete. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se aprueba el "ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019. 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Vocal de la Comisión de Procesos Electorales, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos del dictamen puesto a consideración del pleno. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Dictamen Número Ocho. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 36, fracción III, inciso a), 37, y 45 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 31, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 338, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como el numeral 4, de su anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares; sometemos a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente proyecto de dictamen por el que se aprueba el "ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. **PRIMERO.** Se aprueba el Anexo Técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en el cual se establecen los requerimientos que debe cumplir el proveedor adjudicado por el Instituto Electoral para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para las elecciones de Gobernatura, Ayuntamientos y Diputaciones en el proceso electoral local ordinario 2018-2019. **SEGUNDO.** Túrnese el presente dictamen al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que en términos del anexo técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares, proceda a determinar las bases y el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato correspondiente. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos

Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar. **CUARTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero Aranda, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Pregunto a los miembros de la comisión si en este anexo técnico del programa de resultados electorales preliminares se está contemplado, no solamente la ubicación del inmueble en donde se concentrará el personal para la recepción de la información que arrojen los consejos distritales electorales el día de la jornada electoral, sino las condiciones del mismo, las dimensiones, porque recordarán que en el anterior inmueble del proceso electoral pasado, las dimensiones eran pequeñas, ahora hay requerimientos que deben sujetarse y las condiciones son muy importantes, que cuente con todas las medidas de seguridad, que cuente con el equipamiento no solamente de carácter tecnológico, sino el equipamiento en general, por ejemplo que tenga un aire acondicionado porque ya para ese mes de la elección existirá un clima caluroso, y es muy importante cuidar estos detalles, y también que la empresa se sujete a todas las disposiciones legales aplicables, vigentes a nivel federal y local, en términos laborales, fiscales, etcétera, es muy importante todos estos aspectos no solamente de carácter técnico o de informática y de sistema en general, entonces pregunto a la comisión si en este anexo técnico también están descritas estas características que acabo de comentar, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero Aranda para que dé respuesta. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: En los puntos 3, 3.1. 3.1.1. hasta el 3.1.3 se especifican todos esos requerimientos de tipo

técnico y de las instalaciones, en el anexo técnico serían páginas 21 a la 26, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Amezola para que dé respuesta. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Efectivamente de la página 21 al final habla por ejemplo del centro de captura y verificación, establece que se instalará en la ciudad de Mexicali, Baja California debiendo el proveedor proporcionado por su cuenta el espacio físico para tal fin, el cual debe ser aprobado de manera conjunta por el proveedor del I.E.E.B.C., el COTAPREP en el que se debe contemplar que las dimensiones del espacio sean adecuadas y cuenten con los servicios públicos, aire acondicionado y mobiliario necesario para la cantidad de personal que realizará las actividades relacionadas con la implementación y operación del P.R.E.P., para lo cual el proveedor deberá dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos hay una etapa donde tendremos nosotros conjuntamente con el proveedor y los integrantes del COTAPREP, que vamos a ir a hacer una supervisión del local que se está proponiendo precisamente para la instalación de este centro de captura y verificación, y que deberá atender todos estos requerimientos y en su caso dar la anuencia de que ahí se ha instalado.

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿En segunda ronda alguien desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante del Partido de Baja California, y darle la bienvenida. -----

SALVADOR GUZMÁN MURILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Para secundar lo que comenta el Consejero Daniel, creo que toca un punto que por experiencia previa en el pasado proceso electoral se vivió de manera muy desafortunada la empresa que prestó el servicio, definitivamente dejó mucho que desear, creo que en esta ocasión lo que comenta el Consejero Daniel tiene mucha relevancia, y creo yo que esta redacción que nos acaban de dar lectura, pudiera mejorarse, yo creo que hay que mejorarla de tal forma que evidentemente sí se cumpla con estos requerimientos, hacerlo de esta manera me parece que no se especifica las necesidades, simplemente de manera muy genérica se enumeran aquí y sí es una oportunidad que tenemos para que esto fuera un poco más preciso, no me queda claro si esto de aire acondicionado se va a dar cumplimiento, entiendo que habrá una aprobación de los tres entes que se mencionan aquí proveedor, instituto y COTAPREP, pero si no dejamos las reglas claras de lo que queremos, yo creo que no lo vamos a obtener, y un punto que por aquí quisiera ver si lo

tienen, pero en caso de no tenerlo, es el tema de la seguridad, el acceso, no puede entrar aquí cualquier persona señores, tenemos que establecer algunas reglas de quienes son las personas autorizadas para entrar a estas instalaciones, una vez que se instalen, además de lo que se señalaba aquí, debe venir en este anexo técnico, es decir debe de tener medidas de seguridad muy estrictas, para que únicamente entre el personal que así sea autorizado, es decir los consejeros, yo creo que los representantes podríamos entrar siempre y cuando estamos acompañados de algunos consejeros o alguna comisión que por ahí se apruebe, los empleados no pueden estar entrando y saliendo, ir al Oxxo, yo creo que eso nos queda claro que una vez que se instale esto, es entrar y salir en determinadas horas y bajo un régimen estricto de seguridad, yo quiero que revisemos esto porque también hay que pedirles que el lugar tenga seguridad, cámaras, que tenga alarma, que tenga un guardia para que revise quien entra y quién sale de estas instalaciones, no podemos poner en riesgo un área tan importante para el proceso electoral, yo dejo aquí esta situación para que ustedes lo analicen y en su momento hay que pedirle a esta empresa que cuente con estos mecanismos, con estas cuestiones de seguridad para la tranquilidad de todos los actores políticos y candidatos independientes que van a participar en este proceso electoral, y de la ciudadanía en general, ya nada más concluyo agradeciendo el uso de la voz. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: En la redacción en la cual se refiere el representante y que dimos lectura, hacemos una remisión a unos lineamientos del Instituto Nacional Electoral y que tiene que ver de alguna manera con las bases generales que sustentan este anexo técnico, y parte de estos lineamientos establecen en el tema del acondicionamiento o la instalación de estos centros de captura y verificación, me remito al lineamientos diecinueve que de alguna manera sí coincido muy general, así lo establecen las características o condiciones que se deben de reunir, y cito por ejemplo en la fracción I.- Determina que el espacio físico deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los consejos locales, distritales y municipales según corresponda, puedan acceder a supervisar su operación sin obstaculizar el correcto desarrollo de cualquiera de las fases del proceso técnico operativo; fracción II.- El espacio físico deberá estar acondicionado con

una adecuada iluminación y ventilación, así como con el mobiliario suficiente para la operación, de la misma manera deberá acondicionarse de tal forma que garantice la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información y fracción III.- Las dimensiones del espacio destinado a la instalación de los CAT y en su caso del CCV dependerán del número de personas que participen en el desarrollo de las fases del proceso técnico operativo, considerando suficiente espacio para realizar todas las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo de estos centros, creo que será en el momento en el que ya tengamos cuántas personas van a participar, y que veamos estas características en la actividad de supervisión que vamos a llevar a cabo conjuntamente con el proveedor en su caso y poder determinar estas características, considero que serían suficientes en este momento para hacer esa supervisión, salvo la opinión de los que están aquí en esta mesa. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿En tercera ronda alguien desea participar? El Consejero Aranda tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Definitivamente el proveedor que vaya a dar este servicio que vaya a dar este servicio va a llegar aquí a la ciudad de Mexicali y va a rentar algún edificio para esto y dependiendo del edificio, así como lo hicimos con los edificios que rentamos para los consejos distritales iremos a hacer una inspección dependerá mucho del local si tiene nomas una entrada y una salida, a lo mejor una cámara es más que suficiente, pero si tiene dos entradas, vamos a requerir que las dos estén vigiladas, pero eso ya depende del caso específico, pero definitivamente que buena la aportación y todos nosotros junto con los partidos haremos las inspecciones tal como nos obliga el Reglamento de Elecciones del INE, en cuanto a este tema, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo agregaría, aunque lo mencionó muy superficialmente deberán de llevar control de ingreso y salida, bitácora de ingreso y gafetes. El Consejero Daniel García tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: La Consejera Graciela nos dice que esto es en términos generales, yo pregunto ¿en qué documento se va acordar las especificidades?, porque no puede quedarse en la discrecionalidad, entonces si va haber un documento que vayamos a aprobar nosotros, yo estaría de acuerdo que si no haber un documento que obligue a la empresa cumplir de manera puntual con

todos lo que señaló el representante del Partido de Baja California, yo consideraría que debería establecerse aquí en el anexo técnico un numeral donde diga las condiciones del inmueble, ahí establece, enlistar las características del acondicionamiento que debe de tener el inmueble, me parece muy importante que eso quedara plasmado en un documento específico y que más adelante, se tendrá que estudiar, revisar y en su caso aprobar, y por último en cuanto al proyecto de dictamen número ocho, en la página 5 aquí está el numeral catorce, y luego se pasa al dieciséis, nada más corregir la numeración, gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Amezola si gusta dar respuesta. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Efectivamente lo consultaba aquí con el área técnica, hay temas que son necesario establecer en este documento anexo técnico, porque son las reglas generales que van a sustentar como lo comentan el Consejero Presidente, las bases de la licitación en el caso de a quien se le va adjudicar el contrato del PREP y las bases en donde ya vendrían las especificaciones técnicas en ese documento, sin embargo si así se considera que en este momento se puedan incorporar, nada más preguntaba al área operativa, en qué momento se pueden sustentar todas esas especificaciones que son más técnicas, y la respuesta que se me da que en las bases de licitación, creo que aquí están las bases generales, de las cuales tendrán que aterrizar esas especificaciones, pero en el otro documento, gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Partido de Baja California. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: No debemos de darle tantas vueltas a este tema, me parece que en este momento si todos estamos de acuerdo en que se tiene que establecer de alguna manera un anexo técnico por así llamarlo, yo creo que hay que delegarle al COTAPREP esas funciones, me parece que tampoco es muy recomendable establecerlo en las bases de licitación, porque vamos a generar un problema para el cumplimiento de esos requisitos que son una consecuencia de un contrato, porque el contrato principal es el programa, las instalaciones creo que son condiciones que debe de cumplir el proveedor, y yo sugeriría de manera muy sencilla que en la página 22 se diga o se establezca y se delegue al COTAPREP para que en un tiempo determinado emita esas condiciones que cumplan con las dimensiones, el espacio, refrigeración, etcétera y que ellos la emitan, y sin necesidad de volver a subir ese asunto al pleno, creo que ese sería una

posibilidad siendo que el COTAPREP dentro de sus funciones es llevar a cabo este tipo de obligaciones, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiéndose agotado las participaciones y los cuestionamientos del Consejero Daniel García, deberán atenderse puntualmente, Secretario continúe con la sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nada más para tener claridad en este punto que plantea el Partido de Baja California, esto tendríamos que incorporarlo adicional como ya hizo la propuesta, en el anexo al dictamen en la página 22, incorporar una redacción en el sentido de delegarle la responsabilidad al COTAPREP para que se aboquen a desarrollar un anexo, referente a las sociedades técnicas que debe de contener en los espacios físicos que deberán de situar los trabajos del PREP, pero sin embargo esto también deberá quedar asentado, entiendo yo en algún punto resolutivo también el propio dictamen con un considerando, no solamente en el propio cuerpo técnico. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra la Consejera Amezola. -

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Nada más que revisen las atribuciones del COTAPREP, no recuerdo que estén dentro de esas atribuciones el COTAREP, antes de poder someter a aprobación la propuesta, estemos ciertos que efectivamente son una de sus atribuciones, sería mi petición presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Representante del Partido de Baja California. ----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: Nada más creo que sí es importante precisar que es el tema de las instalaciones y lo que tiene que ver con el tema de seguridad para que quede eso bien asentado y no tendría ningún problema tratando de responder a la pregunta que hace la Consejera Graciela, puesto que si este pleno en este momento delega una de las facultades que son del pleno a favor del COTAPREP, no tiene ningún problema porque ese sería el fundamento de esa acción que realizaría el COTAPREP, porque no la van a encontrar, esto es algo novedoso, algo nuevo, no va a estar dentro de las funciones del COTAPREP, así de manera precisa por eso la propuesta es que aquí el pleno delegue y se establezca esa función, esa facultad y ese es el fundamento que va a utilizar el COTAPREP y va a decir con fundamento en el acuerdo que me delega estas funciones, y ese es el fundamento no generemos confusión respecto a la legalidad, esta sería la legalidad del COTAPREP, muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero Abel. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Entiendo la preocupación muy válida que externa el Consejero Daniel del representante del P.B.C., sin embargo me parece que deberíamos de hacer esa revisión antes de tomar una decisión, porque primeramente entiendo el planteamiento que hace el representante, sin embargo habría que revisar el Reglamento de Elecciones, en primer lugar para ver si pueden tener esa atribución el COTAPREP, si el Consejo General les puede delegar eso, y en segundo lugar habría que ver, creo si las personas que integran el COTAPREP, son las más idóneas para hacer unos lineamientos o unas recomendaciones en materia de seguridad de un local y en las materias referidas. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Aranda. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: En la página 22, viene un párrafo que a lo mejor agregándole algo puede quedar eso solventado, dice: "de manera conjunta el proveedor, el Instituto Estatal Electoral y el COTAPREP, se debe de contemplar que las dimensiones del espacio sean adecuadas y cuenten con los servicios públicos, aire acondicionado, y mobiliario necesarios para la cantidad de personal que realizará las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP, si aquí le agregamos y de seguridad, ya serían parte de las mismas funciones del COTAPREP y del instituto, no se las estamos delegando completamente, después de aire acondicionado, seguridad, inmobiliario y con eso pudiera quedar solventado lo que comenta Salvador. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En este caso sería de forma genérica, soporte eléctrico y seguridad. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Es que ya viene contemplado eso, más bien he mencionado la cuestión de la seguridad, entonces si le agregamos después de aire acondicionado y seguridad, yo creo que quedaría solventado y también depende del edificio que rente el proveedor, no hay edificios idénticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Representante del Partido de Baja California. --

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA: La experiencia tan mala que se tuvo en el proceso electoral pasado, nos tiene al día de hoy discutiendo esto, esto ni debería ser discusión porque creo que la lógica nos indica que tiene que tener todo estos elementos,

pero tuvimos la desafortunada elección, no me refiero al proceso electoral, me refiero a la licitación de escoger un proveedor que realmente gastó lo mínimo en todo lo que pudo, y nos tienen discutiendo esto cuando no debería de ser un tema, pero con todo respeto estimado Consejero Jorge Aranda de que se mantenga una redacción genérica, porque el tema de seguridad pudiéramos pensar o interpretar que bastaría que le pusieran un candado a la puerta ya es seguridad y creo que no, creo que el tema amerita mayor seguridad y creo que sí es importante que se establezca de manera muy precisa qué es lo que quiere encontrar este Consejo General, el día que contrate a esa empresa, de lo contrario vamos a tener otra muy mala experiencia, si no establecemos de manera muy clara qué es lo que queremos, entonces ustedes toman la decisión porque aquí los que votan son ustedes, pero las sugerencias las hacemos nosotros porque hemos vivido el proceso electoral, porque conocemos las carencias que se tenían y las deficiencias que se obtuvieron, el cual fue el resultado el pasado proceso electoral de ese PREP que no funcionó adecuadamente, el presidente con todo respeto anterior, eran las 10 de la noche y no daba resultados, entonces yo creo que debemos de dar certeza a la ciudadanía, tiene que tener certeza los partidos políticos y los candidatos independientes, de que va a llegar la hora determinada y que va a salir el presidente en este caso que la responsabilidad es de usted nuestro amigo Clemente Custodio, y tenga o no tenga PREP funcional usted tiene que salir a dar la cara y usted dirá ¿sabes qué tenemos los resultados?, o saben qué se nos cayó el sistema, ojalá que no sea así, no sé qué vaya a decir, pero tiene que salir a decir, entonces yo le apuesto a que ese día usted nos dé seguridad señor presidente, y salga y dé los resultados que la ciudadanía emite ese día, entonces yo creo que no estamos ahorita en una condición de simplemente decir que se haga de manera genérica, yo creo que sí hay que ser precisos, entonces yo lo dejo aquí para su consideración y me parece que la propuesta de delegar al COTAPREP no es ilegal, no es una propuesta que vaya en contra de ninguna norma o al menos que así me lo señalen en este momento, y si es así busquemos otros mecanismos muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Creo que la intención es de que empezamos con la discusión del PREP, y que volteemos al pasado es obvio que debemos de voltear al pasado, para ver cuáles fueron los errores, las fallas que se cometieron y se ha trabajado en este sentido, esto es la preocupación del

Consejero Daniel García de preguntar si se estaban contemplando, tiene razón, el representante del P.R.D., fue muy puntual estar saliendo con estos temas, yo lo que quisiera con estos temas, si les parece generar un receso Siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos se decreta un receso.**

Siendo las **catorce horas con diez minutos** se reanudan los trabajos de esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario sírvase a verificar que exista al quórum legal para sesionar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Se encuentran siete Consejeros Electorales y seis representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Prosiga con la votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Si no tienen mayores inconvenientes los integrantes del pleno, se estará sometiendo a votación con las propuestas de modificación que hace en este caso el Consejero Daniel García de un error de dedo que existe en los antecedentes quince y diecisiete, hay un mal recorrido en los antecedentes se estarían modificando, de igual manera al final y antes de la firma de los integrantes de la comisión, agregar la palabra "días", fue la fecha en que se suscribió este dictamen, y por último en el anexo técnico en la página 22, se estaría incorporando en cuanto a las especificidades técnicas, en los espacios que se estarán instalando los CATS y lo CCV, sería de conformidad con las bases de la licitación, incorporando y se puedan establecer las medidas de seguridad, sería en esos términos la votación. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número .- Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión de Procesos Electorales, en lo general con las propuestas de modificación aquí planteadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del proyecto del Dictamen Número Ocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Dictamen Número Nueve que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se aprueba el "MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019". 5.1. Dispensa del trámite de lectura. 5.2. Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de Vocal de la Comisión de Procesos Electorales, dé cuenta preámbulo y puntos resolutive del punto de acuerdo puesto a consideración del pleno. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 36 fracción III, inciso a), 37, 45, fracción III, y 46, fracción XV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 31, numeral I, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 150 y 153, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como su anexo 4.1 relativo a los documentos y materiales electorales; sometemos a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente dictamen por el que se aprueba el "MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. **PRIMERO.** Se aprueba el manual de control de calidad para la supervisión de la producción e impresión de la documentación y material electoral a utilizarse en el proceso electoral local ordinario 2018-2019, de conformidad con lo establecido en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, en los términos señalados en el considerando XI, mismo que se identifica como anexo único y se adjunta al presente dictamen como parte integral del mismo. **SEGUNDO.** Notifíquese el presente dictamen a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por conducto de la Unidad de Vinculación con los

Organismos Públicos Locales y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; el Consejero Daniel García, tiene la palabra. --

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Es de forma y tiene que ver con los tres asuntos, que dos que ya resolvimos y con este, no están firmados, ¿son proyectos o son dictámenes? De acuerdo, nada más era eso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En segunda ronda alguien más?. No siendo así Secretario someta a votación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Nueve que presenta la Comisión de Procesos Electorales,; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**" y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del proyecto del Dictamen Número Nueve de la Comisión de Procesos Electorales.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 6.- Clausura de la sesión.--

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas** con **diecisiete minutos** del día **siete de febrero del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **diecinueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez